



REF.: OTORGA PRORROGA DE PLAZO DE 180 DIAS PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO PORTAL DEL SUR II, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGION DE LOS LAGOS EN EL MARCO DEL DS 116 (V. Y U.) DE 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2750

PUERTO MONTT,

28 DIC. 2016

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 116, (V. y U.) de 2014, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, en especial lo dispuesto en el artículo 9°, del referido decreto;
2. La Resolución Exenta N° 2104(V. y U), de fecha 01.04.2015, que aprueba proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social DS N° 116 (V. y U.) de 2014; y modifica resolución Exenta N°846 (V. y U.) de 2015, en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y región;
3. El Convenio de fecha 27 de abril de 2015, suscrito entre SERVIU Región de Los Lagos e Inmobiliaria Pocuro SPA., aprobado y ratificado por Resolución Exenta N°1046 de fecha 30 de abril de 2015;
4. Lo solicitado por la Inmobiliaria Pocuro SPA., respecto del Proyecto de Integración Social Portal del Sur II, en carta de fecha 21 de noviembre de 2016, en orden a otorgar prórroga de plazo de 180 días, para el cumplimiento de la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto **PORTAL DEL SUR II**, del sector de Panitao Alto, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos;
5. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N° 48 de fecha 28 de marzo de 2014, de Vivienda y Urbanismo, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante carta de fecha de fecha 21 de noviembre de 2016, señalada en los vistos de la presente resolución, la Inmobiliaria Pocuro SPA, remite antecedentes para efectos de otorgar aumento de plazo a proyecto **PORTAL DEL SUR II**, del sector de Panitao Alto, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, solicitando otorgar prórroga de plazo de 180 días, para el cumplimiento de la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto, compuesta por 196 viviendas acogidas al DS116. En su requerimiento, la empresa argumenta que la obra no ha podido concluirse por la existencia de hechos de fuerza mayor, ajenas a la empresa, en el entendido que, como se trataría de un nuevo sector residencial, la empresa sanitaria que se adjudicó la concesión para proveer el agua potable, recolección y tratamiento de aguas servidas a las viviendas, aún no se ha pronunciado, y por tanto no ha logrado obtener la Declaración de Impacto Ambiental. A mayor abundamiento, expresa que la empresa sanitaria concesionaria, San Isidro S.A., no estará en condiciones de prestar el servicio señalado, hasta el mes de marzo del año 2017, lo que impide la obtención de la recepción municipal y el uso de las viviendas por los(as) beneficiarios(as). Por tanto, se requiere este nuevo plazo a fin de obtener la recepción municipal del total de las viviendas. No obstante ello, expresa que cuenta con un avance de obras de un 91,3%, debidamente verificado por SERVIU;

2. Que, según se acompañan a los antecedentes de solicitud de prórroga, el Informe Técnico de Obras de proyectos Porta Sur etapas I, II, III y IV, de la Supervisora de Obras SERVIU, de fecha 26 de diciembre de 2016, expresa que el porcentaje de obra general corresponde a un 95%, y por tanto sugiere autorizar el plazo adicional solicitado por la empresa, atendido a que las obras se encuentran en ejecución, destacándose el avance considerable de las viviendas y el desarrollo en la medida de que se han resuelto proyectos de urbanización, argumentos que se encuentran expresados en el referido informe, adjuntando fotografías que corroboran lo señalado precedentemente.

3. Que, de acuerdo a lo expresado por el Área Técnica del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, y revisado el Sistema RUKAN del MINVU, las obras se encuentran con un 95% de avance, y por tanto la petición se encuentra debidamente fundamentada y dentro de los términos indicados por el DS 116/2014, para su tramitación, razón por la cual recomienda su aprobación, otorgando el plazo solicitado.

4. Que, según se corrobora de los antecedentes tenidos a la vista, se trata de un proyecto en construcción sin avance de obras, de acuerdo a la nómina de proyectos seleccionados, para el Subsidio extraordinario de Proyectos de Integración Social.

5. Que, en atención a lo señalado precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º, inciso quinto, del Decreto Supremo N°116, señalado en el numeral 1 de los vistos de la presente resolución, se faculta a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para autorizar en una sola oportunidad y hasta por 180 días, la prórroga del plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto, debiendo otorgarse con anterioridad a su vencimiento y mediante resoluciones fundadas;

6. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

OTORGA PRORROGA DE PLAZO DE 180 DIAS PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO PORTAL DEL SUR II, , del sector de Panitao Alto, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Region de Los Lagos, en el marco del DS. 116 (V. y U.) de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



EDUARDO CARMONA JIMENEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

ECJ/CHM/MF/UV/iut
DISTRIBUCION:

- Sr. Erwin Müller Rolack, Gerente regional Inmobiliaria Pocuro SPA., calle Benavente N°801, Puerto Montt
- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Técnico, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

MANA YANET MELGAREJO M.
MINISTRO DE FE(S)

